

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000197, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laíta, relativa a situación y condiciones de los centros de visitantes de Atapuerca y del municipio de Ibeas de Juarros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.
- 2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000240, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita de San Saturio y el Palacio de la Audiencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000135, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la financiación del 25 % de la rehabilitación del Torreón de la Muela en Ágreda a través del 1 % cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 31, de 10 de noviembre de 2011.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000222, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la protección del yacimiento de Tiermes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
- 5. Proposición No de Ley, PNL/000255, presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laíta y D. David Jurado Pajares, relativa a conservación y protección de los restos



Año 2012 VIII LEGISLATURA Núm. 119

arqueológicos de Clunia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

6. Proposición No de Ley, PNL/000290, presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a declarar el "Carnaval de la Galleta" de Aguilar de Campoo, Palencia, como fiesta de interés turístico regional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	3447
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	3447
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	3447
La intervención del Portavoz del Grupo Popular no quedó recogida en la grabación.	3447
Primer punto del Orden del Día. POC/000197.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3447
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirada la pregunta para respuesta oral en Comisión.	3447
Segundo punto del Orden del Día. POC/000240.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3447
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3448
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	3449
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	3451
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	3453
Se suspende la sesión durante unos minutos.	3456

CVE: DSCOM-08-000119



Año 2012 VIII LEGISLATURA Núm. 119

	<u>Páginas</u>
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000135.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3456
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3456
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular).	3457
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3459
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3461
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000222.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3462
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirada la proposición no de ley.	3462
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000255.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3462
Intervención del Procurador Sr. Jurado Pajares (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3462
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	3463
Intervención del Procurador Sr. Jurado Pajares (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3467
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3470
Sexto punto del Orden del Día. PNL/000290.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3470
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3471
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	3472

CVE: DSCOM-08-000119



Año 2012 VIII LEGISLATURA Núm. 119

	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3474
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3475
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	3475
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	3475



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3447

CVE: DSCOM-08-000119

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muy buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Por parte del Grupo Socialista, señora Presidenta, no hay ninguna sustitución. Y aprovechar para felicitar por su cumpleaños al señor Vicepresidente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular? [Intervención sin micrófono del Portavoz del Grupo Popular]. Pues muchas gracias, Señoría.

Pues, primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC/000197 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Felicidades, Chema. Primer punto del Orden del Día: Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 197, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don David Jurado Parales... [Murmullos]. Es que es la segunda. Llevo ya... Sí. ¡Ah!, perfecto, gracias. Perdone. ... María Fernanda Blanco Linares, don Julián Simón de la Torre y doña Leonisa UII Laíta, relativa a situación y condiciones de los centros de visitantes de Atapuerca y del municipio de Ibeas de Juarros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de quince de febrero de dos mil doce.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Mediante escrito con número 2950 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la pregunta para respuesta oral ante Comisión, quedando por tanto sin efecto este punto del Orden del Día. Con lo cual, damos paso al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

POC/000240

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta para repuesta Oral ante Comisión 240, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y don José Ignacio



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3448

CVE: DSCOM-08-000119

Martín Benito, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita de San Saturio y el Palacio de la Audiencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de quince de febrero de dos mil doce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Damos la bienvenida al Director General, don Enrique Saiz, que otra vez nos vuelve a acompañar. Y tiene la palabra para formular la pregunta don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. Dar la bienvenida al señor Saiz para intentar, bueno, pues poner un poco de... de luz, contestar a esta pregunta, que yo creo que es bastante sencilla. La pregunta que traemos hoy aquí debe serlo, pero lo que queremos es, bueno, pues alguna explicación clara y concisa del... del porqué del retraso que vamos a exponer hoy aquí.

Mire, el pasado dieciséis de febrero de dos mil nueve -hace ya más de tres añosla Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León aprobaba una proposición no de ley, en esta misma sala, presentada por el Grupo Socialista, que instaba a la Junta de Castilla y León a agilizar los expedientes para declarar Bien de Interés Cultural la Ermita de San Saturio, San Polo y el Palacio de la Audiencia.

Solo en el caso de San Polo la Junta de Castilla y León ha cumplido con la resolución que ese día aprobaron estas Cortes, con el voto a... a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista; en los otros dos casos, la Junta de Castilla y León sigue sin cumplir con el mandato de las Cortes, después de que dichos bienes estén incoados desde hace más de veinticinco años. Y la verdad es que, bueno, a este Grupo no... no deja de... no deja de sorprenderle, primero, que ya en el año dos mil nueve -como ya digo, de más... después de más de veinticinco años- no estuvieran ya declarados Bien de Interés Cultural dos... por cierto, monumentos que para... para los sorianos tienen su... su importancia, como es San Saturio y... y San Polo, sino que tres años después... -y voy a leer la... la resolución, que, por cierto, fue una enmienda del Grupo Popular que el Grupo Socialista apoyó- y la resolución de entonces era: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la... en la ciudad de Soria, que son palacio de la Audiencia Provincial, ermita de San Saturio y monasterio de San Polo". Ya digo: el monasterio de San Polo sí se ha declarado en esta... en esta etapa, pero el palacio de la Audiencia y la ermita de San Saturio sigue todavía en trámite.

Y, desde luego, nosotros sí nos gustaría saber... porque sí me gustaría dejar una cosa clara: no sé si entiende la Junta que tres años... después de tres años, es agilizar, porque a lo mejor es que los confundidos estamos nosotros. A nosotros, desde luego, sí nos parece que, después de llevar veinticinco anteriores, después de aprobar una proposición no de ley en la que se le pide a la Junta que agilice, y no se ha hecho, creemos que sí es necesaria una explicación por parte de la Junta de Castilla y León del por qué no se ha declarado ya Bien de Interés Cultural, y por lo tanto la puesta en valor de estos dos monumentos de la provincia de... de Soria.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3449

CVE: DSCOM-08-000119

Sí... sí tenemos este Grupo alguna pregunta escrita, que este Procurador realizó el pasado año, y que fue contestada el veintiuno de diciembre de dos mil once. Sí tenemos -ya digo- esta... esta contestación, en la que se nos dice que los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural palacio de la Audiencia Provincial y ermita de San Saturio fueron incoados el once de marzo del ochenta y tres y el veinticuatro de septiembre del setenta y nueve. Ambos expedientes, como ocurre en aquellos procedimientos incoados, fueron transferidos a la Comunidad Autónoma -competencias, documentación obsoleta, baja calidad técnica- y que se han puesto otra vez al trámite, para terminar diciendo que la Junta ha continuado trabajando en ambos expedientes. Los últimos trámites realizados han sido la petición de informe a las instituciones consultivas con fecha dieciséis de junio de dos mil once, en el caso de la Audiencia Provincial, y del veintiuno de julio de ese mismo año de la ermita de San Saturio.

Nosotros no es que no queramos, desde luego, desconfiar del trabajo que se hace por parte de... de los técnicos, pero, hombre, sí nos parece que un poquito más de... de celeridad en un tema que además creemos que es de interés para todos, y que además creemos que... que está fuera de ese argumento que, desde luego, desde el Grupo Popular se utiliza siempre -esto de la crisis y...-, creemos que, bueno, que aquí son los técnicos los que tienen que hacer el trabajo, y suponemos que deberían haber, evidentemente, algún cargo político que sí les espoleara para que esto saliera cuanto antes adelante.

Es por ello por lo que nosotros esperamos su contestación para que nos aclare, en los términos posibles, el por qué no se ha agilizado los trámites de estos Bienes de Interés Cultural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para una contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el Director General de Patrimonio Cultural, don Enrique Saiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Gracias, Presidenta, y buenos días de nuevo a todos los Señorías que componen esta Comisión de Cultura. No puedo menos de dejar de... también en mi caso, de felicitar al Vicepresidente, ¿no?, de la Comisión (José María). Y me dispongo a contestarle a su pregunta, señor Muñoz. Como ya se ha reiterado en otras ocasiones, ¿no?, en diversas ocasiones a estas Cortes, y... y en otros foros, la Consejería de Cultura y Turismo viene haciendo un gran esfuerzo en la resolución de expedientes especiales, que son esos expedientes incoados antes de la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico Español y de la... el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, es decir, antes de mil novecientos ochenta y cinco.

Este trabajo requiere una serie de medios personales y técnicos para poder adoptar una decisión, que es lo que para nosotros es importante; y yo quiero hacer hincapié en este asunto, porque a sus compañeros de Grupo Parlamentario, pues he tenido ocasión de transmitírselo en varias ocasiones, y me gustaría que ustedes compartieran este criterio.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3450

CVE: DSCOM-08-000119

Se trata, en este caso... lo importante para nosotros es tener una documentación adecuada y suficientemente fundamentada, que garantice lo que tiene que garantizar la ley cuando se declara un Bien de Interés Cultural, y es la protección del inmueble y la seguridad jurídica de los titulares y de los ciudadanos cuando reclaman estas protecciones.

Todo ello supone que hay que continuar con un trabajo que requiere, pues una... un esfuerzo técnico que no se produjo en el momento de esa simple incoación, si se me permite, absolutamente voluntarista y literaria -literal-, y que hoy, en cambio, no es el modo de trabajar de la Junta de Castilla y León ni de la Consejería.

Además, esto -este trabajo- hay que compatibilizarlo con el procedimiento, y el régimen, y la política de protección que la Consejería y la Dirección General lleva a cabo de nuevas incoaciones en función de los criterios que el Plan PAHIS -como ustedes saben- y la política de protección atiende. Es decir, no solo estamos rescatando y poniendo al día los antiguos expedientes anteriores al ochenta y cinco, sino que seguimos declarando cosas nuevas. Y en ese sentido hay que compatibilizar también ese trabajo con el de nuevas declaraciones.

Estos dos expedientes a los que usted se refiere, pues, como ocurre en todos aquellos procedimientos incoados por el Estado que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma con el traspaso de competencias, poseían una documentación -como ya ha quedado dicho hoy- muy deficiente, muy obsoleta, de baja calidad técnica, y, como le digo, hemos realizado una nueva documentación -es lo que se ha hecho en los últimos años-, especialmente de tipo cartográfico.

Además, la Junta de Castilla y León ha continuado trabajando, en concreto en estos dos bienes por los que me pregunta -y usted mismo, pues, ha hecho referencia a ello-: se ha elaborado toda esa documentación sobre el entorno de protección y se ha llevado a cabo todos los trámites que por nuestra parte había que llevar a cabo, que es la solicitud de los informes preceptivos a las instituciones consultivas; en este caso, a las Universidades de Burgos, de Salamanca y de Segovia.

Como usted dice, en el caso de la Audiencia Provincial se han solicitado dichos informes en junio de dos mil once, pero estos informes –le voy a dar un dato nuevo– no se había producido su recepción en el mes de noviembre; y en el mes de noviembre del pasado año lo hemos vuelto a reiterar la petición de informe.

Por lo que se refiere al expediente de San Saturio, igualmente se solicitó en junio, en el mes de junio, atendiendo a ese requerimiento de las Cortes, y, una vez que hicimos todo ese trabajo de documentación que le he intentado explicar, y en noviembre de dos mil once hemos vuelto a reiterar la petición a estas universidades.

Hasta el momento, no se han recibido dichos informes, pero, en cualquier caso, yo quiero entrar en una cuestión que, si quiere, puede ser objeto de debate en... en la réplica o en la dúplica por su parte; y es que, como se sabe también, y como ustedes saben, y porque se lo hemos informado reiteradamente, los bienes culturales afectados bajo estos dos expedientes -estos dos bienes tan queridos por los sorianos- se hallan ya bajo el máximo régimen de protección establecido por la normativa; es idéntico al de los bienes con la declaración expresa como Bien de Interés Cultural.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3451

CVE: DSCOM-08-000119

Por lo tanto, la resolución de la declaración no les otorgaría mayor protección de la que gozan actualmente. Es decir, nosotros, en ese sentido, hemos trabajado con este criterio: por un lado, conservar la protección jurídica que ya tienen, y, por otro, avanzar en los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos, que dan más solidez y más seguridad jurídica a esa declaración. Es decir, huyendo de todo acto, si me permite, voluntarista o... o de simple imagen política por nuestra parte, nuestra... nuestra intención no es tener cuantos más bienes declarados mejor, sino hacer las cosas bien. Y en ese sentido, puesto que ya tiene la máxima protección jurídica -no añade nada esa declaración-, pues hemos querido recorrer todo el camino.

Es verdad que estamos pendientes de ese informe, y también le puedo decir que, si ese informe no se produce en un breve plazo de tiempo, pues procederíamos, previo informe jurídico... previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería, a declarar también estos dos inmuebles como Bienes de Interés Cultural.

De todas maneras, le reitero que el control ejercido por la Administración -la Consejería- es el mismo que respecto de los demás bienes, y que ya están sometidos, por igual, a la tutela de las Comisiones, de la Comisión de Patrimonio de Soria, en este caso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señor Director General. Yo lo que sí le pediría es que, al final, sacáramos en conclusión algo positivo de... de esta Comisión y de esta pregunta. La segunda, ya, lo que yo sí le adelanto es que... que nos diera un compromiso, ¿no?, una fecha. Porque, claro, ya le digo: dieciséis de febrero de dos mil nueve, agilización; y eso, evidentemente, es incompatible con lo que estamos tratando hoy aquí. Y es incompatible porque creo que se puede afirmar que alguien no ha hecho bien su trabajo. No digo en los veinticinco años anteriores, sino me refiero en estos tres. Alguien, no sé quién, pero alguien no ha hecho bien su trabajo.

Y creo que esto, evidentemente, es objetivo, porque, si uno coge la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León -no... no nos vayamos a los veinticinco años anteriores en... en todos los Gobiernos que... no, no, la Ley- y lee el Artículo 12, lo dice muy claro en su punto 3, ¿no?: "El procedimiento habrá de resolverse en el plazo máximo de veinticuatro meses a... a partir de la fecha de la incoación". Esta es la ley que ustedes aprobaron.

Claro, en este tipo de bienes no está acogido, porque el bien ya estaba incoado con anterioridad. Por lo tanto, si han pasado treinta y siete meses exactamente ahora -más de treinta y siete meses-, quiere decir que alguien de la Junta de Castilla y León no ha hecho bien su trabajo. Porque, después de presentar una proposición no de ley, que se aprueba y que se dice que se agiliza, que se dice que se agiliza, si hubiera estado acogido a esta ley, hubiera decaído ya; esto ya hubiera decaído. Póngale usted el término técnico que quiera, pero, desde luego, ya no estaría dentro de la ley. Hubieran podido dar una prórroga, un aplazado, pero algo hubiera pasado, porque, evidentemente, si ustedes... y no ha pasado con ningún bien, me consta;



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3452

CVE: DSCOM-08-000119

es decir, en Soria tenemos ejemplos, el ejemplo... el primero que se produjo en la legislatura pasada fue el ejemplo de Caracena, el ejemplo de Caracena, que se tardó muy poquito desde la incoación. En este caso no hubiera sido así, porque en este caso llevan ustedes tres años, tres años después de que ya tenían los expedientes encima de la mesa. Por lo tanto, reconozcamos que alguien no ha hecho bien su trabajo.

Entonces, a partir de ahí, lo que sí pedimos es que se dé una... se dé una fecha. Porque sí es verdad que tiene usted razón en que, evidentemente, cada... cada bien, y de eso sabemos mucho en Soria, cada vez que se incoa el expediente de un... de un bien, ya tiene ese grado de protección, así lo pone en la ley. Y le digo que sabemos bien en Soria porque, junto con Zamora, tenemos, en Soria en concreto, cuarenta Bienes de Interés Cultural, pues es que el... el primero que tengo aquí, Palacio Municipal de Ágreda, desde el año setenta y tres. Ya ha llovido, ya ha llovido, yo creo que... claro, tampoco... no sé, porque igual, si metemos en cada... registramos por cada uno de estos, aquí, una proposición no de ley para ver esto, luego nos dicen que si... que si solo venimos a estas cosas, pero claro, es que en Soria tenemos cuarenta. Tiene usted el listado igual que yo; entre en la página web y lo ve. ¡Hombre!, yo creo que un poquito más de agilización.

Y le decía porque... en el sentido en el que tiene usted razón que... que guardan esa protección. Pero, ¡hombre!, estaría bien que algún día nos dijeran si es Bien de Interés Cultural o no, porque entonces que entren todos en el mismo saco, que entren todos en esa protección, ya una vez que está incoado, y ya está, porque, si no, alguna diferencia tiene que haber. Es decir, alguna diferencia tiene que haber en el sentido en el que, cuando un bien se incoa, pasa a ser declarado o no pasa a ser declarado. Pero, desde luego, lo que no puede ser es que tengamos declarado un bien desde el año setenta y tres, un año setenta y... desde el año setenta y tres, sí, guarda la misma protección, pero, ¡hombre!, yo creo que todos ya queremos saber, y los sorianos también, si... si ese bien es Bien de Interés Cultural o no, aunque solo sea para poner en valor ese rico patrimonio, que en eso coincidimos, evidentemente, tanto su Grupo como... tanto el Gobierno, el Grupo Popular y el nuestro, ese rico patrimonio que tiene la Junta de... perdón, la Comunidad, Castilla y León, y que, desde luego, sí deberíamos, sí deberíamos tratarlo yo creo que... que un poquito... que un poquito mejor.

Entonces, lo que yo sí me gustaría es que, de verdad, de verdad, cumplieran el mandato de estas Cortes, porque lo que creo que ha quedado claro es que, a día de hoy, no se ha cumplido, porque en eso sí que, desde luego, yo creo que disentimos; es decir, agilizar no es esperar más de tres... no es esperar más de tres años, y me ahorro los casi treinta anteriores, fíjese; y, ¡hombre!, denos usted una fecha, es decir, díganos: pues va a ser en este año, o... por lo menos para que... bueno, después de más de cinco años que llevamos con este tema a vueltas, porque, desde luego, en la anterior legislatura fueron estas las iniciativas y la denuncia del Partido Socialista sí se ha hecho muchas veces en Soria en este sentido, de que se agilice y de... de una vez por todas tanto el palacio de la Audiencia como... Fíjese, nosotros queríamos poner en valor estos monumentos -recuerdo, porque el resto... bueno, dirá usted ¿y por qué el resto no?-, pues, al hilo... nosotros queríamos poner en valor estos monumentos al hilo de que se iban a celebrar Las Edades del Hombre en... en Soria. Entonces, un poco, bueno, pues por cuál eran los Bienes de Interés Cultural que



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3453

CVE: DSCOM-08-000119

estaban incoados, y esta era un poco la excusa; no que uno prevalezca sobre otros de la... de la provincia. Y sí es cierto que, bueno, se han celebrado ya otras Edades del Hombre en otros... y todavía seguimos sin saber si San Saturio y el palacio de la Audiencia son Bienes de Interés Cultural.

Entonces, esperando que, bueno, que nos dé una respuesta lo más cercana posible, en el sentido de cuándo podremos verlos incoados... resueltos, perdón, resueltos los... los expedientes, esperamos que sea lo antes posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Patrimonio Cultural.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Gracias. Bueno, Señoría, usted me pide reiteradamente pues una fecha, ¿eh? Yo creo que aquí hay una cuestión que me gustaría que usted comprendiera, y es que los procedimientos de índole administrativa y de índole jurídica no constituyen, y aquí supongo que hay juristas de reconocido prestigio, al menos el... el Letrado de la... de la Cámara me consta. No... no hay que confundir los actos reglados y sujetos a derecho y sujetos a un procedimiento administrativo y sujetos a información pública, entre otros procedimientos, con los simples actos de volun... voluntariedad política de quien ostenta una determinada competencia en un momento determinado. Entonces ustedes, y usted, en concreto, dice: bueno, dígame, mójese, un mes; pues mire, cuando las cosas estén resueltas, ¿no?

En fin, yo tampoco... aquí hay como dos esferas de conversación que voy a tratar de... también de intentar clarificar desde el supuesto, y lo digo con sinceridad, de que usted plantea esta pregunta con la sanísima intención de obtener el mayor reconocimiento posible para dos bienes sorianos de indudable importancia patrimonial y, además, al hilo de lo... de una circunstancia que, aunque ya pasó, pues es la que usted ha comentado, ¿no?

Pero, en fin, yo creo que confunde usted, si me permite que se lo comente, las cuestiones o confunde los términos. En primer lugar, efectivamente, nada tiene que ver el nuevo régimen jurídico, ¿eh?, precisamente instaurado por este partido en una ley que... que promovió este Grupo Político, sin su consenso, en el cual nos comprometíamos, como venimos haciendo desde el año dos mil... desde que la ley y el reglamento entró en marcha, pero, en principio, desde el año dos mil dos, a la declaración con un periodo de caducidad de dos años, porque entendemos que es un periodo razonable, entre otras cuestiones, para que los ciudadanos que se vean afectados por esas declaraciones pues tengan sus derechos también convenientemente protegidos. Una cuestión es esa... claro, yo aquí no hago tampoco política del derecho, si se me permite, y no le echo la culpa ni al Gobierno del Partido Socialista del año ochenta y dos, que promulgó la Ley del ochenta y cinco de Patrimonio Histórico Español, y que no puso en esa ley un periodo, como sí que pusimos nosotros, de caducidad, ni tampoco al régimen de Franco ni a la República de las fechas, fechas en las cuales se produjeron algunas de las incoaciones, ¿eh? Por eso, le quiero decir que... que no confundamos, ¿no?



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3454

CVE: DSCOM-08-000119

Es decir, estamos en una situación jurídica... nada más y nada menos que nosotros heredamos, pues mire usted, quinientos cincuenta y cuatro bienes incoados, quinientos cincuenta y cuatro bienes incoados no voy a decir por ustedes, porque sería una demagogia por mi parte, ¿verdad?, pero, es decir, por situaciones jurídicas anteriores que hemos tenido que resolver. Y donde ya le he dicho que nosotros, en esa resolución de expedientes, sabiendo que ya tienen la máxima protección jurídica, es decir, que estos bienes, cuando se hace una obra en ellos, van a las Comisiones de Patrimonio. Es decir, por lo tanto, no... los propietarios de estos bienes, o los Ayuntamientos, que son los titulares o los gestores, pueden acudir perfectamente, han podido acudir a todas las líneas de subvención que estaban destinadas a Bienes de Interés Cultural, tanto por parte de la Junta de Castilla y León como al 1 % Cultural del Estado, que en su nuevo... última reglamentación también establece el requerimiento de que sean Bienes de Interés Cultural.

Por lo tanto, nada... en nada han sido menoscabados sus derechos ni sus obligaciones como Bienes de Interés Cultural. Por lo tanto, para nosotros lo prioritario era, ¡hombre!, ir resolviendo estos expedientes que estaban en el limbo histórico y, a la vez -y lo que nos parece mucho más importante-, adaptarnos a lo que es la necesidad que los ciudadanos hoy nos demandan, que es declarar cosas nuevas, con arreglo a las nuevas visiones que tienen esos mismos ciudadanos sobre el valor del patrimonio y aquellas cosas que son más urgentes.

En ese sentido, bueno, esto... esto es lo que le puedo decir, ¿no? Yo, de todas maneras, quiero insistirle en la... llegados a este punto, es decir, cuál es realmente su interés de verdad cuando, una y otra vez, tanto usted como sus compañeros de Grupo, nos requieren sobre esta cuestión, sabiendo -y me gustaría que entráramos al fondo del asunto, ¿no?-, es decir, que no añade nada ni desde el punto de vista... ¡hombre!, desde el punto de vista jurídico, sí -un reconocimiento jurídico, podríamos decir-, pero ni de un reconocimiento social, ni de un reconocimiento operativo en el orden práctico, puesto que los derechos y obligaciones son los mismos. Yo me atrevo a decirles -y yo, bueno, pues aquí sí que hago una lectura de política de esto, ¿no?- que... que a veces, claro, ustedes atacan, si me permiten la expresión, por esta vía, pues porque, a lo mejor, no tienen otras cosas que decirnos, ¿no? A mí me gustaría que nos criticaran, o que compartieran, o que se distanciaran de cuál es la política de protección del patrimonio de esta Dirección General o de esta Consejería. Ustedes están declarando mucho este tipo de cosas y no están declarando este tipo de otras. Pero, claro, si todo su discurso es decir qué pasa con los quinientos nueve expedientes que no se sabe quién dejó arrumbados en un armario y que, por otra parte, están perfectamente protegidos, bien.

Entonces, quiero decirle que... que no entiendo muy bien, sinceramente, porque se lo hemos dicho ya varias veces, cuál es la verdadera motivación que a ustedes les lleva a preguntar una y otra vez sobre estos expedientes que llevan tantos años en los armarios, pero que, por otra parte, pues están perfectamente protegidos.

Yo no dejo... no quiero dejar de contar, en este sentido, que la Junta sigue con su tarea de protección -como les decía, esta es lo que... lo que me gustaría que quedara clara, ¿no?- de los bienes que, con arreglo a la Ley 12/2002, esa que usted ha leído, nosotros estamos llevando a cabo nuestra propia política de protección, nuestra puesta en valor del patrimonio de la Comunidad, y que cuenta con los medios



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3455

CVE: DSCOM-08-000119

que, por un lado, supone el régimen de protección de esos bienes, que, si me permiten el galicismo, los voy a llamar "clasificados", que dicen los franceses, y donde da igual que se llamen incoados o se llamen declarados, porque están ya protegidos, y ponen, sin embargo, por nuestra parte, el acento en la búsqueda del equilibrio de las declaraciones. Esto es lo que dijimos en el Plan PAHIS y lo que hemos procurado, ¿no?, entre diferentes tipos de bienes integrantes del patrimonio, donde primamos la singularidad, el valor y la representatividad.

Le quiero decir que desde el mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en el que la Junta de Castilla y León asume las competencias plenas respecto de las declaraciones, se han tramitado más de quinientos expedientes de protección. Solo en los últimos años -y me estoy refiriendo a junio de dos mil siete- se han tramitado más de cien expedientes de protección, tanto de los... puesta al día de los antiguos, que para nosotros sería lo fácil, si... para contestarles a ustedes, pues, con decir "declarado" y poniendo un... si solo fuese poner un sello, comprenderá usted que para nosotros es más fácil esto. Sin embargo, hemos preferido dedicarnos a hacer documentación de nuevos expedientes.

De tal manera que hemos... aproximadamente, una media de dos nuevos expedientes de protección cada mes, desde el año dos mil siete. Quizá a ustedes esto les parezca poco; pues es posible, no lo sé. Yo le quiero decir que inactivos no hemos estado, los técnicos inactivos tampoco están, y ese es el trabajo que podemos ponerles encima de la mesa. Algunas de ellas especialmente novedosas, y que inciden en esa política declarativa que le decía. Por ejemplo, el patrimonio industrial, con la declaración del Pozo Ibarra en Pola de Gordón, las Minas de Pura Villafranca en Belorado. Dentro de la arquitectura contemporánea, hemos declarado la iglesia de Pumarejo de Tera, de... de Zamora, del arquitecto Miguel Fisac o el Colegio de los Padres Dominicos de... en Valladolid, del arquitecto, también, Fisac. Otras declaraciones singulares, como las antiguas tenerías de... de San Segundo, en Ávila; bienes muebles especiales, como los tejidos, las telas medievales -la primera vez que se declaran BIC, yo creo que en alguna Comunidad, no... no tengo noticia que haya una referencia de este tipo; una tela, ¿eh?, una tela medieval está declarada BIC en Castilla y León, las telas de San Zoilo-; un sitio histórico, ahí, con la tenacidad y apoyo de su compañero Martín Benito, el sitio del Moclín, en Rioseco... no, perdón, este era en Ciudad Rodrigo, ¿no?, la adecuación del Conjunto Histórico de Ciudad Rodrigo para incluir el Teso de San Francisco.

En fin, las prioridades que marcan la política de la Consejería y los medios que tiene a su alcance son los que son, y con ellos hemos continuado este regimen... este régimen de declaraciones, que es el que nos parece oportuno y que otorga a cada bien la importancia que tiene. Teniendo en cuenta, por otra parte, como ya le he dicho, que... que la incoación de los bienes más antiguos produce los mismos efectos legales de protección que la declaración, y esto, pues, aunque ustedes no lo quieran entender, no lo entiendan o, en fin, yo, pues lo explicaré una y otra vez. Lo que sí que le digo es que los ciudadanos esto sí que lo conocen, ¿eh?; con papeles de un tipo o con papeles de otro, lo que quieren es que sus bienes estén protegidos, estén declarados. Y, mientras tanto, nosotros continuaremos trabajando en esa política de declaraciones que ya le he comentado.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3456

CVE: DSCOM-08-000119

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, señor Director. En este momento despedimos a don Enrique Saiz. Le agradecemos de nuevo la visita en esta Comisión y esperamos verle pronto. Hacemos un receso de un minuto en lo que sale.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000135

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 135, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la financiación del 25 % de la rehabilitación del Torreón de la Muela, en Ágreda, a través del 1 % Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de diez de noviembre de dos mil once".

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Muñoz Expósito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. Y es una pena que se haya ido el Director General, para que vea que no solo hablamos de Bienes de Interés Cultural, que traemos otra serie de aspectos a esta... a esta Comisión, como el que hoy nos trae aquí, que... que no es otro que intentar que la Junta -permítanme la expresión- se rasque un poco el bolsillo y... intente ayudar a la villa de Ágreda en uno de sus... de sus expresiones culturales más importantes que tiene este municipio.

La villa de Ágreda cuenta con expresiones culturales que reflejan la presencia, a lo largo de estos años, de cristianos, árabes y judíos, por lo que es conocida como la villa de las tres culturas. El Torreón de la Muela es, junto con el muro adyacente, uno de los elementos más valioso de la arquitectura islámica de Ágreda.

Formaba parte del Castillo de la Muela o Castillo de la Mota, y fue construido en la primera mitad del siglo IX. Su origen fue una edificación en unas pequeñas peñas, junto al Castillo de la Mota, un castro a manera de alcázar, construido por el... por el caudillo Castejón, que apremió a los moros de tal manera que se entregaron con el dicho castillo. Este sumario es del año mil cuatrocientos sesenta. Sobre esta escueta relación, sin gran fundamento, se explica el origen de ambos castillos. El de época árabe mantiene restos de su potente muralla.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3457

CVE: DSCOM-08-000119

La cerca califal ocupaba solamente el cerro... el cerro sudoeste, en cuya cima se eleva el Castillo de la Mota, con su imponente torre, en la que se advierten reconstrucciones de los siglos XIV y XV. La portada queda encajada en la muralla y su arco es de herradura, de tradición hispana, prolonga la curvatura hasta la imposta de nacela encostada en el asiento.

Ágreda, la villa de Ágreda, destinaró... destinará, una vez restaurado el Torreón de la Muela, construcción defensiva del siglo X, a centro de interpretación de la historia de esta localidad soriana, tras rubricar el convenio con el Ministerio de Fomento para recuperar este edificio perteneciente al patrimonio histórico-artístico.

Para la recuperación de este torreón se invertirán 700.000 euros, de los que 547.841 aportará el Gobierno de España a través del 1 % Cultural. El Ayuntamiento de Ágreda aprobará en breve las bases para licitar las obras de restauración del torreón, con el objetivo de adjudicarlas de inmediato para que la obra esté terminada antes de agosto de dos mil doce. Además, una vez restaurado el torreón, se destinará, como ya decía antes, a centro de interpretación de la historia de la conocida como "Villa de las tres culturas", un uso que compatibilizará con la impartición de clases.

Por otra parte, el Artículo 71 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla: "En el presupuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al uno por ciento de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno". Y esto precisamente es lo que traemos hoy aquí, que no es otra cosa que el desarrollo de la ley y de este artículo, porque lo que venimos a pedir es que la Junta de Castilla y León aporte ese 25 % que falta para la... para la restauración del Torreón de la Muela. Es decir, el Gobierno, allá por marzo, firma un convenio con el Ayuntamiento para la restauración de este torreón, financiando el 75 % de la operación, de esos 700.000 euros, y nosotros lo que venimos a pedir aquí es que exactamente por la misma partida -es decir, por ese 1 % Cultural- la Junta de Castilla y León aporte el 25 restante, esperando que... contar con el apoyo del Grupo Popular en una cosa que, como ya digo, sería simple y llanamente cumplir con la ley.

Y por eso, por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la financiación del 25 % de la rehabilitación del Torreón de la Muela en Ágreda, a través del 1 % Cultural". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Soria Alvero.

EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La verdad que hoy, es verdad que con la de temas sorianos, casi esta Comisión se va a dedicar de forma monotemática a Soria. Sí he visto que han retirado -no sé por qué- también un tema muy importante, además creo que lo sería para Su Señoría, por la gran introducción

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3458

CVE: DSCOM-08-000119

histórica que hacen, en lo referente al yacimiento de Tiermes. Pero, en cualquier caso, vamos al tema que nos compete, que es, como muy bien ha dicho, el Torreón de la Muela en Ágreda.

Un torreón que, como muy bien ha explicado Su Señoría, tiene un gran cariz histórico, una gran importancia para esta magnífica villa, en la que yo ayer estuve, porque me acerqué a conocer el estado de las obras; y he visto que son unas obras que efectivamente están en marcha, están en grado de ejecutación por una empresa de Valladolid. Y por lo tanto, es una buena noticia, que también hay que reconocer las actuaciones llevadas a cabo, en este caso por el Gobierno de la Nación, ya que las obras están en marcha precisamente por ese acuerdo que se firmó entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Fomento. Ese acuerdo, que, por otro lado, también hay que reconocer y decir -porque hay que decir todas las cosas también cómo fueron-, no fue notificado en su día a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; un error, porque ahora nos vienen a pedir que... que la Junta de Castilla y León intervenga en ese 1%, pero también por parte de las Administraciones -en este caso, la nacionaldebería de haber... haber habido cierto tacto en, por lo menos, haber notificado a la Comunidad Autónoma ese acuerdo y esa reunión mantenida; entre otras cosas, porque este... este torreón al que estamos haciendo referencia es competencia estatal. Y, por lo tanto, deberían de haberse puesto, pues las medidas necesarias para, por lo menos, anunciar ese grado de... ese acuerdo y ese grado de ejecutación en el que está, actual.

Yo sí le voy a decir que no podemos aceptar la... la proposición que nos traen, precisamente porque -como muy bien sabe Su Señoría- el 1 % Cultural corresponde al Estado, y la Junta de Castilla y León no puede, por medio del 1 % Cultural, hacer esa inversión a la que hace referencia, entre otras cosas porque es un asunto que ahora mismo no está regulado por parte de la Consejería de Cultura -y la propia Consejera lo dijo, y lo ha dicho, en muchísimas... en muchísimas comparecencias y comunicados-. Sí que tiene el interés por parte de la Consejería de Cultura durante la presente legislatura de aunar los esfuerzos necesarios para que se pueda, de alguna manera, legislar correctamente ese 1 % Cultural para que la Junta de Castilla y León pueda intervenir en este tipo de actuaciones. Pero repito que esta actuación, esta firma, se hizo -como bien... muy bien ha reseñado Su Señoría- en el... hace escaso tiempo por parte del entonces Ministro de Fomento, José Blanco, que firmó ese acuerdo, junto con otro en otra... en otra zona de Soria. Pero, por lo tanto, le vuelvo a decir que no es posible ahora mismo que la Junta de Castilla y León intervenga con ese 25 % al que Su Señoría hace referencia, y el que solicita, porque no es competencia de la Consejería el hacer ese tipo de intervención.

No obstante, lo que sí que hay que dejar también patente es el grado de compromiso que la Junta de Castilla y León tiene con todos y cada uno... con todas y cada una de las... de las provincias de la Comunidad. Y, por lo tanto, esto es un hecho aislado, que no por ello se puede decir categóricamente que la Junta de Castilla y León dé la espalda a esta actuación, o poco menos que no quiera intervenir, porque -como además ha hecho muy referencia anteriormente el Director General- por medio del Plan PAHIS la Junta de Castilla y León ha hecho muchísimas intervenciones en este municipio, en Ágreda, como lo son la iglesia de San Juan Bautista, la iglesia de San Miguel Arcángel o el Palacio de los Castejones. Por lo tanto... Y, además, con una inversión por parte de la Consejería de 24 millones de inversión directa en

CVE: DSCOM-08-000119



Comisión de Cultura y Turismo - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3459

la provincia de Soria, tanto en este asunto como en otros. Por lo tanto, no se puede decir que la Junta de Castilla y León en este asunto se lave las manos, sino que es más cierto decir que no puede intervenir en ese... en esa inversión que ustedes piden porque le vuelvo a decir que no es competencia de la Junta de Castilla y León el 1 % Cultural.

Por lo tanto, vamos a rechazar la propuesta que nos traen, volviendo a decir -aunque se... parezca un parte repetitivo- que por parte de la Consejería se mantiene una posición firme y constante con todos y cada uno de los... de este tipo de... de edificios. Pero en el que nos traen aquí, pues le tenemos que decir que no, precisamente por eso, porque no es competencia de la Junta de Castilla y León ese 1 % Cultural. Cuando esté de alguna manera legislado, pues no le digo yo que no se pueda intervenir. Pero, desde luego, usted decía de cumplir la ley; la ley actualmente es la que es, y no procede por parte de la Consejería incluir esa partida o ese dinero para arreglar ese torreón. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. Ha usted... ha empezado usted por... por algo que no era de esta... de esta proposición no de ley. No se preocupe, dentro de muy poquito podremos... podremos debatirlo. Como... como podrá ver usted, lo traía preparado hoy. Hay ya medio centenar de hoyos en el yacimiento de Tiermes; pero ya que desde el Grupo Popular de Soria no se preocupan en solucionarlo, no se preocupe, que lo traeremos aquí en breve, otra vez. O sea que no se preocupe, que esa proposición no de ley la... la verá usted aquí.

Me deja usted... [murmullos] ... sí, me deja usted bastante, bastante perplejo, bastante perplejo, porque, claro, la cantidad de argumentos que ha... que ha utilizado hoy usted aquí... Yo le recomiendo un par de libros, solo un par de libros: uno, la ley, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León; dos, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Léaselos usted antes de las intervenciones, porque, claro, el problema que... que tiene es que luego, con... con las intervenciones que hace, pues...

Mire, 24 millones de inversión directa dice usted que ha tenido la provincia de Soria en materia de cultura. Igual hago la pregunta escrita, porque, claro, esto debe ser desde el año noventa, desde que ustedes cogieron las competencias, porque, si no, le aseguro -y usted lo sabe igual que yo- que ustedes no se han gastado 24 millones en Soria en cultura, pero vamos, en inversión directa, pero en muchos años, pero en muchos años. Y a partir de ahora, evidentemente, mucho menos.

Pero es que le digo que le recomiendo el Estatuto; ¡hombre!, es que si ustedes tienen la competencia exclusiva, si ustedes tienen la competencia exclusiva, Artículo... punto doce: patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico, científico y de interés de la Comunidad. Si es que lo tienen. ¿Qué quieren,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3460

recibir el dinero y no gastárselo? No lo entiendo. Claro, si es que el Estatuto ya lo dice. Entonces, no me diga que hacen algo que la ley le dice que... que tienen que hacer.

Y dice usted que... Yo, la verdad es que esto, mire que hemos debatido en la legislatura pasada con el 1 % Cultural, esta misma legislatura hemos debatido, y este argumento no le conocíamos: el decir que es que la Junta en esto del 1 % se pone de perfil porque no le corresponde. Artículo 71: en el presupuesto... de la ley... de la Ley de Patrimonio Cultural, Artículo 71: "En el presupuesto de licitación de cada obra pública financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma se... se incluirá una partida equivalente al menos al 1 % de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del patrimonio cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no fiscalizará de conformidad propuesta de gasto alguna en tanto no se acredite la retención de crédito preciso para tales acciones". Ley de Patrimonio; léasela antes de tratar aquí el 1 % Cultural y nos diga que es que la Junta no tiene competencias en esto. Oiga, pero si es que tiene la competencia y tiene la ley.

Que ustedes... que ustedes en esa inacción, en esa vaguería de los últimos nueve años no hayan desarrollado el decreto no es culpa de este Grupo. Es que... es que ustedes no hayan... no han desarrollado la ley.

Pero es que, le digo más, desconozco si ese día faltó a clase, y cuando digo "a clase" es a estas Cortes; pero es que aquí, aquí, hace un par de meses, hemos aprobado una proposición no de ley para el 1 % Cultural exactamente igual para las murallas de Ávila, exactamente en los mismos términos. Alguien, quien le ha pasado la hoja, o esto se lo hizo antes o no se ha dado cuenta. Pero es que hemos aprobado lo mismo. Y en esa ocasión, a su compañero de Ávila no le dijeron que la Junta no tenía que financiar a través del 1 % Cultural. ¿Cómo me dice a mí usted hoy... cómo me dice usted a mí hoy que es que la Junta no tiene que financiar el 1 % Cultural? A no ser que lo que quiera y trate no es de engañarnos a nosotros, sino luego a todos los ciudadanos; si no, no se entiende. Porque, claro, nos viene usted hoy aquí a decir que es que la Junta no tiene competencias en esto. ¡Pero oiga!, léasela la ley. Lo que le pido es simplemente un poquito de rigor: primero, se lee usted la ley; y segundo, repase el Diario de Sesiones de esta Comisión, en la que usted ya participaba, que a mi compañera... [murmullos] ... que a mi compañera le aprobaron a través del... [Murmullos]. Pues para haberlo visto, desde luego usted no le ha hecho ni caso, usted no le ha hecho ni caso. Porque que me venga aquí a decir que la Junta no tiene competencias en algo que se aprobó hace dos meses a una compañera, no lo entiendo. O igual es que para usted, no sé, es más importante las obras en otra provincia que la... que de la que viene usted aquí representando, porque, desde luego, si no, no se entiende.

Y claro, me habla usted del grado de compromiso a través de esta partida. Claro, mire, le doy... le doy un dato: desde dos mil dos, que entra la ley, desde dos mil dos, que entra la ley, son alrededor de 7.000 millones los que se han licitado en obra pública; 70 los que deberían haber ido a financiar el 1 % Cultural, 70 millones, de los cuales ya sabe usted la cifra que se ha financiado en esta Comunidad en



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3461

CVE: DSCOM-08-000119

los últimos nueve años a través de ese... de esa partida: exactamente 0, exactamente 0. Contrasta, contrasta con las mismas actuaciones... A ustedes, que hasta hace bien poquito les encantaba... les encantaba la comparación con el Gobierno de la Nación, contrasta, evidentemente, con las actuaciones que se realizaron a través del mismo... de lo mismo, de la misma partida, en el Gobierno de la Nación. Le doy un dato: cuarenta y ocho actuaciones en Castilla y León, cuarenta y ocho actuaciones en Castilla y León financió el Gobierno de la Nación; el anterior, veremos a ver este; esperemos que siga con la... con el mismo recorrido. Pero cuarenta y ocho actuaciones a través del 1 % Cultural en toda Castilla y León. Cuatro en Soria, que usted conoce perfectamente: la consolidación y rehabilitación de este, del Torreón de la Muela; consolidación y rehabilitación de los muros exteriores y cubrición del patio de los Castejones; los estudios para la recuperación del Castillo de Osma; y la puesta en valor del románico de San Esteban de Gormaz. Estas cuatro actuaciones fueron financiadas por el Gobierno de la Nación, cosa que ustedes, que tienen la competencia, no hicieron; no se gastaron ni un solo euro, ni un solo euro en esta... en esta partida. Y... y la verdad es que a nosotros nos... vamos, me ha dejado, ya... ya le digo, me ha dejado usted perplejo, decir que es que no le corresponde... no le corresponde a usted.

Pero, mire, usted dijo que estuvo ayer en... en Ágreda, visitando la villa. Yo la verdad que pude... pude acercarme hace poco, pero lo que sí venía es hablando con el... con el Alcalde de Ágreda a la que venía hacia aquí, y sí le puedo... y sí le puedo decir lo que me ha comentado, y es que hubo una promesa por parte de la Junta de Castilla y León, no del 25 %; hubo una promesa de devolverle la llamada para tratar el tema, y hace dos meses que ni se lo ha devuelto. Hombre, por lo menos... por lo menos lo que deberían pedirle usted a sus compañeros es que tengan la delicadeza de, en este tema, cuando un Alcalde le llama para ver si... bueno, pues, le necesitan para algo -que para eso está la Comunidad-, por lo menos devuelva la llamada, porque es que ni le han devuelto la llamada. Entonces, aparte de visitar la villa... aparte de visitar la villa, a ver si habla usted con alguien para que... bueno, le diga si tiene... si cuenta con ese 25 % o no va a contar -como parece ser- con ese 25 %, y, como siempre, la Junta se pone de perfil en temas de cultura, y en otros temas, y... y en esta ocasión da la espalda a la Villa de Ágreda en... en esta reivindicación. Muchas gracias y buenos días.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000135

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3462

CVE: DSCOM-08-000119

PNL/000222 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 222, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la protección del yacimiento de Tiermes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Mediante escrito con número 2951 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día. Con lo cual, damos lugar al quinto punto del Orden del Día.

PNL/000255

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 255, presentada por los Procuradores doña María Fernanda Blanco Linares, don Julián Simón de la Torre, doña Leonisa UII Laíta y don David Jurado Pajares, relativa a la conservación y protección de los restos arqueológicos de Clunia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce".

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, señor Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Jurado Pajares, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR JURADO PAJARES:

Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Señorías. Clunia Sulpicia, enclavada en el término municipal de Peñalba de Castro, en Burgos, es una de las mayores y más importantes urbes de la Hispania romana; de hecho, se estima que llegó a tener más de cuarenta mil habitantes. De su antiguo esplendor dan fe el foro, su magnífico conjunto de mosaicos o el teatro romano, que constituye el mayor escenario evocado de la península ibérica, ya que tuvo capacidad para más de diez mil espectadores.

Pues bien, Señorías, esta joya de la provincia burgalesa es mucho más conocida por la frecuencia por la que se producen los expolios que por su incalculable valor histórico. De esta triste realidad dan fe los datos, que demuestran que hasta veinticinco denuncias por robos han sucedido en los últimos tres años. De hecho, el último robo ha sido el de un sillar de varios cientos de kilos de peso, prueba irrefutable



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3463

CVE: DSCOM-08-000119

de la ineficacia o la práctica inexistencia de las medidas de protección, que son única y exclusivamente competencia de la Junta de Castilla y León.

Pero el... el injustificable olvido de Clunia no se limita a la falta de protección de sus elementos, la inversión... -de sus elementos, perdón- la inversión en promocionar esta ciudad romana también nos... nos aporta unas cifras reveladoras. A pesar de que las excavaciones llevadas a cabo han ido descubriendo los restos de una de las ciudades más importantes de la Hispania romana, la importancia de estos hallazgos no se ha visto acompañada de la adecuada inversión y promoción por parte de la Junta de Castilla y León, y la prueba es que apenas se hayan invertido 700.000 euros en diez años. Así, mientras la Consejera de Cultura y Turismo, Alicia... la señora Alicia García, afirmaba en sede parlamentaria hace unos meses que el patrimonio y el turismo, lejos de ser una carga, eran sectores de indudable importancia para generar riqueza y empleo en nuestra Comunidad, los datos de media de visitantes anuales, que apenas alcanzan quince mil, dan muestra de que Clunia ha sido, sin duda, una gran oportunidad perdida para el atractivo turístico y la creación de riqueza en la provincia burgalesa.

Por todo lo expuesto, Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter urgente se tomen las medidas necesarias para la adecuada conservación y protección de los restos arqueológicos de Clunia; a comprometer los fondos necesarios para proseguir con los trabajos de recuperación de la ciudad romana, especialmente en el teatro; y a la realización de una adecuada promoción de la ciudad romana y sus riquezas a nivel nacional e internacional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. En primer lugar, debe aclararse la... una inexactitud que tiene usted en... ante los antecedentes de esta iniciativa parlamentaria, cuando afirma que las medidas de protección de la ciudad romana de Clunia y del patrimonio cultural son única y exclusivamente de la Junta de Castilla y León.

Este comentario fue el comienzo de otra intervención mía, que no... no recuerdo, señor Jurado, si fue con usted, en... con la que se hizo la... la comparecencia, pero lo que sí que en aquella ocasión dejé muy claro -pero muy claro-, y lo expliqué yo creo que con términos didácticos, claramente lo que es... esto es así. Pero yo voy a insistir hoy, y empiezo por ello, y luego pasamos al tema.

La protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural recaen en primer lugar -a tenor de lo establecido en la Ley 12/2002, que hoy, precisamente, hemos hablado de ella en varias ocasiones, del Patrimonio Cultural de Castilla y León- en los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los mismos, que están obligados a conservarlos, custodiarles, protegerles debidamente para

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-08-000119



Comisión de Cultura y Turismo - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3464

asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro -estoy leyendo exactamente la ley-.

En segundo lugar, la propia Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el expolio de los Bienes de Interés Cultural, y, por ende, a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado. Así quedamos claro en aquella ocasión.

Y, por otra parte, las entidades locales. De conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son responsables de los bienes integrantes del patrimonio radicados en su término municipal.

La comparecencia de la Junta de Castilla y León en cuanto a la protección del patrimonio es de carácter jurídico, y desarrolla -una de ellas- la declaración de Bien de Interés Cultural -y en estos momentos contamos con... como ustedes saben, con más de mil ochocientos BIC-, o con la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, con la autorización previa de toda intervención que en ellos se realice, o con el ejercicio de la potestad sancionadora cuando se hayan producido daños sobre estos bienes.

Por ello, y con el fin de mejorar el conocimiento de nuestro patrimonio para su -también- mejor protección, se ha procedido a la elaboración de inventarios como instrumentos básicos de conocimiento, control y gestión de los bienes; se ha catalogado, hasta la fecha, más de veintitrés mil enclaves de interés arqueológico y se han inventariado doscientos veintiséis bienes muebles de la Iglesia Católica, y, de ellos, se han dado protección jurídica con la inclusión en el Inventario de los Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León a los bienes contenidos en novecientos treinta y cuatro inmuebles de las once diócesis de Castilla y León. Y, a la vez -y ya termino de informarles-, la... a la vez, como Administración competente del patrimonio cultural ubicado en Castilla y León, deben instar tanto a los demás poderes públicos como a propietarios y poseedores a cumplir con sus deberes de conservación, custodia y protección.

Hasta aquí -como le quería explicar- es exactamente cómo está esta situación con respecto a la responsabilidad de la Junta de Castilla y León. A pesar, como habrá quedado claro, de que es la Administración, en general, del Estado quien tiene asignada la tarea de luchar contra el expolio, la Comunidad Autónoma ha adoptado medidas tendentes a paliar este problema.

En dos mil cinco, se firmó un convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ministerio del Interior para la protección del patrimonio cultural de Castilla y León. Como consecuencia de dicho convenio, esta Consejería, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural, organizó cursos sobre protección del patrimonio cultural dirigido a personas de las dos Administraciones intervinientes.

Y en dos mil siete, se puso en práctica un plan trienal de seguridad, por el que se mejoraron las condiciones de protección de trescientos treinta y dos inmuebles de diversas diócesis en el medio rural, a través de la instalación de alarmas y la elaboración de un estudio sobre la seguridad.

Por ello, recientemente, ya más al final... a principios... no, a finales del dos mil once -eso es-, se procedió a la firma de convenios de colaboración con las diócesis de Castilla y León, por lo que estas últimas, las diócesis, asumen el compromiso de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3465

mejorar los sistemas de protección y seguridad de los bienes de titularidad integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, y, por su parte, la Consejería de Cultura y Turismo continuará con su compromiso de instalación de alarmas y sistemas de seguridad en los bienes objeto de intervención. Vale.

Ante los hechos ocurridos en los últimos meses en Clunia -y ya vamos al... al sitio- y en otros lugares de la Comunidad, desde la Consejería se... se tomó la iniciativa y se plantearon una serie de medidas:

Se convoca una primera reunión, celebrada en Burgos en el mes de enero, a la que asistieron los principales agentes implicados (Ayuntamientos, Subdelegación del Gobierno, Diputación y Junta de Castilla y León), y en dicha reunión se concluyó que las medidas de seguridad de los yacimientos de Clunia y Baños de Valdearados eran suficientes. Estas son las conclusiones de lo que se llamó una reunión, una primera reunión celebrada en Burgos.

Posteriormente, esta Consejería organizó un encuentro interinstitucional con los principales responsables de la seguridad de los bienes culturales de nuestra Comunidad, esto es, los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, y una reunión con representantes de la Comisión Mixta Junta-Diócesis de Castilla y León, para abordar las actuaciones conjuntas necesarias con el fin de reforzar la seguridad de los Bienes de Interés Cultural. En dichas reuniones se acordó... y ahí aparecen una hoja de la Consejería, que creo que está a disposición de todos, en la que dice que... en ella, que la celebración de jornadas de sensibilización y formación en la seguridad impartidas por personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dirigidas a titulares y gestores inmediatos de los templos y de las... de titulares de cofradías, párroco y etcétera, fue una de las... de las aprobaciones que se tuvo entonces. Se trata de convertir a nuestros ciudadanos -aquí ya se ha comentado esto-, y en particular a quien más quieres, usan y conocen estos templos, en agentes activos de seguridad.

Luego, el establecimiento de comités territoriales, y, asimismo, se acordó también con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la participación activa en la confección del plan específico dedicado a la protección del patrimonio dentro del plan de intervención, que será aprobado, como ya se avisó en otra ocasión, en el dos mil trece.

Por lo tanto, no se puede hablar de olvido injustificable de Clunia por parte de la Administración, ni en lo que se refiere a su protección ni tampoco a la inversión realizada, pues desde mil novecientos ochenta y cinco la Consejería de Cultura y Turismo ha invertido más de 1.000.000 de euros en obras de consolidación, con acondicionamiento, protección, restauración y adecuación.

Todo, hasta aquí, estamos hablando de algo que no... no es discutible, está hablado y está comprobado, y, sobre todo, no debe de olvidarse que la propiedad y gestión de Clunia corresponde a la Diputación Provincial de Burgos, cuyo Pleno aprobó en julio del dos mil nueve los estatutos de creación del Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia.

Me ha extrañado que en todos sus argumentos no... no comentara la presencia o la existencia de este consorcio del parque arqueológico, porque ese consorcio ha... ha servido, o va a servir, o seguirá sirviendo, sobre todo, para muchos de los problemas que puede ocurrir en la ciudad romana de Clunia. Dicho consorcio



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3466

está integrado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos -por eso lo digo que no... me extraña que no lo haya comentado-, la Universidad de Burgos, el Ayuntamiento de Huerta del Rey y la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, y luego Caja Burgos y Caja... Caja Círculo. Como verán, por su carácter más bien provincial, no cuenta con la institución en la... en la... dentro del consorcio la Junta de Castilla y León. En breves días -mañana... mañana o pasado, ¿eh?, creo que está anunciado para el día diecisiete, esté atento-, tendrá noticias determinantes de los acuerdos de la Diputación de Burgos y del Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad de Clunia. Parece que ese... en... en reunión de patronato del consorcio se ha llegado a unas conclusiones que van a ser avisadas dentro de unos días.

El consorcio -le puede usted leer, porque es muy fácil de ver, no quiero pararme ahora- tiene unas competencias, que es la realización de todas aquellas actividades que resulten precisas para la formación del parque arqueológico de la ciudad romana de Clunica... de Clunia, perdón, y su entorno, y, en concreto, y dice, protección, desarrollo, coordinación. Por lo tanto, sí que es el consorcio de enseñanzas... perdón, sí que es el consorcio del parque arqueológico quien va a tener potestad para muchas de las exigencias que a usted le parece que se deben de instar a la Junta.

No obstante lo anterior, la Consejería de Cultura y Turismo ha... ha seguido apoyando el control administrativo sobre las intervenciones arqueológicas realizadas y la contratación de dos vigilantes, que suponen protección y conservación del sitio.

En la proposición no de ley que ustedes estaban debatiendo, que instan a la Junta en este apartado segundo, se... dice que se comprometan fondos para proseguir con los trabajos de recuperación de la ciudad, especialmente en el teatro, sin que se haya aportado ninguna justificación técnica de esta propuesta.

Lo que acabo de decir también tiene algo que ver con lo que hoy defendía aquí el Director General. No hay una intervención en yacimiento arqueológico, debe responder a una planificación y a criterios exclusivamente científicos y no de oportunidad; su fin es profundizar en el conocimiento histórico de esos lugares para investigar y transmitir a las generaciones futuras, como se ha... como se ha señalado anteriormente.

Yo creo que, después de todo esto, usted... Y, por último, en lo referente a la promoción, perdón, o difusión de la ciudad romana, debemos remitirnos nuevamente al consorcio del parque arqueológico, dado que una de sus funciones esenciales es eso.

Yo les agradezco su atención, pero entiendan que no procede, por parte del Grupo Partido Popular es así, porque está completamente justificado, si espero que me haya entendido lo que hoy he querido venir a decirle aquí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Jurado Pajares.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3467

CVE: DSCOM-08-000119

EL SEÑOR JURADO PAJARES:

Gracias, señora Presidenta. Señoría, pues no, no le he entendido nada de lo que usted nos ha dicho. No, no le he entendido nada, por una cuestión muy sencilla: porque usted... usted ha venido a hablarnos, Señoría, de patrimonio religioso, de diócesis, que nada tiene que ver con Clunia. No sé por qué usted ha hecho referencia constante a las competencias de las diócesis, de los arzobispados y demás instituciones eclesiásticas, que nada tienen que ver con Clunia... [murmullos] ... porque, como usted ha... como usted ha reconocido al final de su intervención, esta... esta ciudad romana, Clunia, depende exclusivamente... depende, perdón, es propiedad de la Diputación Provincial de Burgos. Con lo cual, nada tienen que ver en esto ni las diócesis ni ningún tipo de otra institución.

Yo les pediría, Señorías -lo hago en cada intervención, porque ustedes reiteran sus comportamientos-, que tengan un respeto a estas Cortes y, por lo menos, tengan la... la decencia de... -cómo les diría- de revisar o de adaptar las chuletas que les pasan desde la Junta de Castilla y León genéricas para que ustedes vengan aquí, nos las lean y no aporten nada de lo que les decimos en cada... en cada proposición no de ley o en cada intervención.

Pero mire, señora Ortún, es cierto que el debate de las competencias del Estado, de la Junta, le tuvo conmigo en otra Comisión como esta, efectivamente, y vamos a ver si zanjamos el tema de una vez por todas.

Estatuto de Autonomía de... de Castilla y León, Título II, Competencias de la Comunidad, Artículo 32, Competencias Exclusivas: "La Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:" Apartado 12: Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio, efectivamente, de que el Estado pueda colaborar. Claro que sí, señora Ortún, pero es que es una competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León.

Y aunque... y aunque el Estado tenga que colaborar, señora Ortún, ya no... yo no voy a valorar lo que hace el Estado, porque no es competencia de estas Cortes, lo que sí que valoro es lo que hace la Junta, y la Junta de Castilla y León, con colaboración o sin colaboración del Estado, no ha invertido un solo euro en Clunia, señora Ortún. Toda la inversión que se ha hecho en Clunia -escasa, es verdad, porque han sido 700.000 euros apenas, como le he... como le he dicho- ha venido... ha venido del 1 % Cultural del Ministerio de Fomento, del... del Gobierno de España, señora Ortún. La Junta, cero. Con lo cual, dejación absoluta de la Junta de una competencia exclusiva, como dice el Artículo 32 dentro del Título II del Estatuto de Autonomía.

Mire, me ha dicho usted también que la seguridad de Clunia es suficiente, y de Baños de Valdearados. Efectivamente, porque el anterior debate que tuvimos usted y yo fue por el expolio que se produjo en Baños de Valdearados del mosaico del Dios Baco; una cosa que tuvo mucha repercusión en la provincia, un hecho que tuvo mucha repercusión, por la gravedad del asunto. Y viene usted hoy y me dice que es que la seguridad que tienen estas dos... yacimientos o estos dos Bienes de Interés Cultural es suficiente. Lo dice la Junta; pues peor... [murmullos] ... peor me lo pone. Lo dice la chuleta que le han pasado, sin modificar, que usted no ha



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3468

CVE: DSCOM-08-000119

modificado, de la Junta. Pues peor me lo pone. Lamento que se haya ido el señor Saiz, el Director General, porque entiendo que, si ustedes entienden que la seguridad es suficiente, desisten... la Junta desiste de su cometido, que es la protección... como viene en el Estatuto, de la protección del patrimonio de esta Comunidad, y que, por lo tanto, seguirá permitiendo expolios y los robos constantes que se producen en estos yacimientos.

Y además usted me dice que rechazan esta proposición no de ley porque como el diecisiete de abril va a pasar algo, alguien se va a reunir con alguien, pero no entendemos muy bien qué, pues no nos... no nos aprueban esto, y que ya veremos el diecisiete a ver qué pasa. Pues mire, señora Ortún, yo no quiero esperar al diecisiete, quiero que la Junta se ponga manos a la obra a proteger el patrimonio castellano y leonés.

¿Qué es lo que le pedimos en esta... en esta proposición no de ley? Mire, para... para centrar el tema -porque, como digo, usted ha hablado aquí de diócesis y de temas que nada tienen que ver; ya sabemos que la Iglesia les gusta, pero no tenía nada que ver con este tema-, lo que les pedimos en esta proposición no de ley, Señoría, es promoción y protección; dos cosas: promoción y protección. Entiendo que la promoción puede estar sujeta a disponibilidad presupuestaria. Entiendo que, en estas circunstancias, usted me diga: mire, lo que íbamos a hacer en un año lo haremos en tres, cinco... De acuerdo. Pero lo que no entiendo es que la protección la supediten también a la... las partidas presupuestarias, porque no debe depender del presupuesto, señora Ortún. La protección debe ser constante, incluso en tiempos de crisis, porque cuando salgamos de la crisis y queramos promocionar nuestro patrimonio, podremos encontrarnos con que ya no hay patrimonio que promocionar. Con lo cual, la protección, inmediata.

Usted hace cuatro años... usted... ustedes, perdón... -bueno, sí, usted, porque como ustedes siempre hablan en nombre de la Junta, pues puedo dirigirme directamente a ustedes- la Junta prometió hace cuatro años un plan de protección del patrimonio, precisamente a raíz también de una ola de robos que se produjo en la provincia de Burgos de varios yacimientos. Ustedes fueron allí, el Director General, el Consejero, mucha gente de la Junta, prometieron un plan de protección del patrimonio y, pues al albur de este populismo que ustedes hacen gala muchas veces, ¿no?, de cuando se produce un hecho muy trascendente, pues van, anuncian un plan, etcétera, etcétera; pero cuatro años después este plan no existe, y lo único que existe, Señoría, es que... lo único que existe es menos patrimonio en la provincia de Burgos, tras los expolios que ha habido en Clunia, en Baños de Valdearados, el monasterio de San Pedro de Arlanza, etcétera, etcétera, etcétera.

Y como le he explicado ya, y hemos... y espero que ya zanjemos el debate de las competencias después de leerle el Estatuto de Autonomía, es la Junta la única competente en la protección... -así lo dice el Estatuto, competencia exclusiva- en la protección del patrimonio, y la... aunque la Diputación sea la propietaria del yacimiento, pero es la Junta la que tiene la competencia de promocionarlo, de protegerlo y de conservarlo. Y la Junta no cumple con este cometido que tiene... que tiene atribuido. No cumple, señora Ortún, porque... sé que usted es una experta cultural y tiene muchos conocimientos, pero luego les falla esa... esa intención de protegerlo, ¿no?, porque no valoran suficientemente el patrimonio, yo creo, desde el Partido Popular; porque a raíz de estos robos que se produjeron

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-08-000119



Comisión de Cultura y Turismo - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3469

en Baños de Valadearados... y le voy a leer literalmente unas... unas declaraciones del Subdelegado del Gobierno en Burgos, del señor José María Arribas, compañero suyo de partido, en el que decía literalmente: "Estamos hablando de daños contra el patrimonio que están muy limitados. Son robos que son más llamativos desde el punto de vista de la repercusión social que tienen que en cuanto a lo que numéricamente se plantea". Esta es la valoración que hacía un representante, nada menos que el Subdelegado del Gobierno en Burgos, sobre los expolios que se están produciendo en los bienes culturales de la provincia de Burgos.

Señora Ortún, usted sabe que no son daños muy... muy alarmantes y nada serios, porque son saqueos constantes la que... los que se están produciendo en los... en los yacimientos o en los bienes culturales de la provincia de Burgos, como ya le he dicho -Clunia, Baños de Valdearados, etcétera, etcétera-. Con lo cual, como le decía, con su afirmación de que la seguridad es suficiente, y con las declaraciones del señor Subdelegado, pues entiendo que la Junta desiste de este... de sus competencias, como es la protección del... de la... del patrimonio burgalés.

Además, por ejemplo, efectivamente, como le he dicho, en diciembre se produjo lo de Baños de Valadearados. En los últimos tres años, como podemos ver en la prensa, ha habido veinticinco grandes robos en los yacimientos de Clunia, los que hoy estamos debatiendo, a pesar de... además de otros robos menores, como también se... como también podemos ver en otros recortes de prensa. Y, por cierto, treinta y cinco grandes robos que nosotros conozcamos, porque de estos veinticinco nos enteramos de casualidad, por... en una Comisión que se produjo en la Diputación de Burgos, porque la Junta ni la Diputación habían anunciado ni informado de las denuncias que se habían producido por estos veinticinco grandes robos, en un intento, efectivamente, de ocultar la dejación de la Junta de sus funciones.

Y fíjese, le voy a hacer mención, como usted me decía, sí, al... al consorcio formado para Clunia. Efectivamente, porque en esta misma noticia en la que le digo que, además de los veinticinco grandes robos que se producen en Clunia, hay otros veinte anuales, llegan a cifrar en esta... en esta noticia; también nos hablan en esta noticia de que, efectivamente -una noticia que es de dos mil diez, señora Ortún, de dos mil diez-, que el consorcio... -hablaba un... un responsable de la Diputación Provincial- que este consorcio, al que usted hacía mención -del que mayoritariamente forma parte, como no puede ser de otra manera, la Diputación, como máximo representante de esa... de Clunia-, decía que el próximo año, en dos mil diez, comenzará su trabajo, dividido... que se articulará en proteger, conservar y restaurar el patrimonio arqueológico de Clunia y promocionar el yacimiento mediante la redacción de un plan de infraestructuras, etcétera, etcétera.

Pues mire, dos años después, señora Ortún -ellos decían que para el próximo año-, dos años después ninguno de los objetivos que se planteaban se ha cumplido. Sigue habiendo robos, con lo cual no se ha protegido ese... ese yacimiento; y sigue habiendo pocas visitas, con lo cual tampoco se ha promocionado, señora Ortún. Con lo cual, no creo que ustedes saquen... estén para... estén en condiciones de sacar pecho de... de la actuación de ese consorcio, porque no se ha cumplido ninguno de los objetivos que se marcaba hace dos años.

Y es que, al hilo de esto último, de las visitas, señora Ortún, lo último que les diré es que se replanteen el apoyo a esta proposición no de ley, porque ustedes

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3470

CVE: DSCOM-08-000119

conocen perfectamente que merece la pena hacer este esfuerzo en la protección y en la promoción de nuestro patrimonio, del patrimonio de Castilla y León, en este caso de la provincia de Burgos, porque la Junta lo sabe perfectamente, como se ha demostrado en el caso de La Olmeda, por ejemplo -siempre les pongo este... este caso, ¿no?-. En La Olmeda, la Junta de Castilla y León, en la ciudad romana de La Olmeda, en Palencia, ha hecho una inversión de casi... o de algo más de 9.000.000 de euros, junto con otras instituciones también que la han... la han soportado esta inversión -mejoras en el acceso, en la seguridad-, y las cifras, señora Ortún, son reveladoras: en el último año, la ciudad romana de La Olmeda ha recibido ciento veinte mil visitas, mientras que Clunia apenas alcanzaba las quince mil; cuando estamos hablando de bienes de... como mínimo, del mismo valor que La Olmeda, o incluso mayor.

Con lo cual, señora... señora Ortún, Señorías del Grupo Parlamentario Popular, obren en consecuencia. Ustedes saben perfectamente, la Junta lo sabe perfectamente, que merece la pena hacer este esfuerzo en protección y en promoción del patrimonio, entre otras cosas porque, aparte de... de que es nuestro deber proteger este patrimonio, efectivamente, con este número de visitas se demuestra que a través del patrimonio también podemos generar esas alternativas económicas y podemos generar actividad económica, que, desde luego, vendrán bien en... en estas circunstancias que atravesamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000255

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Damos lugar al sexto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

PNL/000290

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Sexto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 290, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a declarar el 'Carnaval de la Galleta' de Aguilar de Campoo, Palencia, como fiesta de interés turístico regional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 83, de dieciséis de marzo de dos mil doce".



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3471

CVE: DSCOM-08-000119

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, la señora Martín Cabria, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. La localidad de Aguilar de Campoo está situada en el extremo noreste de la provincia de Palencia, limitando prácticamente con la Comunidad de Cantabria y situada a noventa y nueve kilómetros de Palencia, ochenta y seis de Burgos y cien de Santander. Esta localidad, de unos siete mil habitantes, es cabecera de comarca y en ella se concentran gran parte de los servicios y equipamientos sociales de la zona, siendo la industria agroalimentaria, principal... principalmente del sector galletero, la principal fuente de trabajo de toda la comarca.

Esta población está plenamente identificada con el producto principal que se elabora en sus fábricas, y que está siendo clave en el sostenimiento y promoción del municipio a nivel nacional e internacional, y que le ha otorgado el sobreapelativo de "villa galletera". Los carnavales de Aguilar de Campoo giran alrededor de la galleta, símbolo inequívoco e identificativo de la vida económica y cultural de la villa. El Torneo de la Galleta, el Festival Galleta Rock, entre otros, son ejemplo de ellos.

Con la llegada del carnaval, no solo los disfraces, las máscaras y la música se adueña de las calles, y toda esta pequeña comarca se despierta y se llena de visitantes de otras... de la propia Comunidad y de otras próximas. Toda la comarca vive con orgullo e identidad esta tradicional y original fiesta invernal.

Además de los tradicionales concursos de disfraces, se añaden otros, como "disfraza tu puesto de trabajo", "mascotas disfrazadas", "dueños y mascotas", degustación de productos típicos -orejuelas-, concurso de chirigotas, murgas, y otros como "bares disfrazados", desfiles de disfraces con animación, "cambia de sexo", degustación de vino dulce y orejuelas, "ponte de luto", quema... y "quema de la galleta", que aportan una personalidad propia al carnaval de esta localidad.

Es este un carnaval con gran arraigo entre la población, que dura cinco días: ha empezado siempre el viernes de carnaval, con el pregón popular y el "cambia de sexo"; el sábado, el acto central, desfile nocturno de carnaval; el domingo, carnaval infantil, desfile, magos, baile infantil; el lunes de carnaval, dedicado a las personas mayores, con concursos gastronómicos asociados al carnaval; y el martes de carnaval, con la tradicional... el tradicional "disfraza tu puesto de trabajo", "ponte de luto", degustación de vino y orejuelas y la tradicional "quema de la galleta", que pone fin al carnaval. Cinco días en los que todo el mundo participa y se prepara para acoger a amigos y visitantes.

Se calcula que participan en el carnaval unas diez mil personas entre disfrazados y visitantes. Hay que tener en cuenta que esta localidad rural, a más de cien kilómetros de cualquier zona urbana, no alcanza los siete mil habitantes.

El origen de los visitantes es muy variado: a los propios del municipio, de la comarca y del sur de Cantabria se unen otros vecinos del País Vasco, La Rioja, Galicia, Asturias y Madrid, principalmente. A estos también se unen ciudadanos



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3472

extranjeros llegados principalmente de Reino Unido, Francia, Países Bajos, Portugal e Italia.

Los actos, el número de participantes y de curiosos ha ido en aumento durante los veinticuatro años que lleva celebrándose este singular carnaval, y esto a pesar del frío bajo cero, del gélido viento del norte y, en ocasiones, de las precipitaciones de aqua o nieve que suelen acompañar la fiesta.

Instituciones políticas, sociales, económicas, vecinales y turísticas de la zona reconocen la proyección regional y nacional de Aguilar de Campoo gracias al Carnaval de la Galleta.

El año dos mil once el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo solicitó la declaración de fiesta de interés turístico de Castilla y León del Carnaval de la Galleta, según anunció la Alcaldesa de la villa; solicitud denegada por no considerar suficiente el tiempo de veintitrés años que venía desarrollándose, y esto a pesar de que la Orden 14/3/noventa y... del noventa y cinco estima un tiempo mínimo de veinte años.

No obstante, y como el Ayuntamiento de Aguilar -que es quien tiene que presentar la solicitud para la declaración- haya manifestado su intención de volver a solicitar dicha declaración para que pueda ser una realidad coincidiendo con el XXV aniversario de su inicio, y por la imbricación del Ayuntamiento, de los vecinos, de las asociaciones y de los patrocinadores en todas las fases del carnaval, unida a la alta participación de ciudadanos, visitantes y curiosos en los actos, al incremento del número de participantes en los distintos eventos, a la calidad de los disfraces, la consolidación de las distintas actividades del carnaval, unido al impulso económico del comercio, bares, restaurantes y hospedajes de Aguilar y de sus alrededores, y por el hecho de que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo haya tramitado ante la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León la solicitud de declaración de fiesta de interés turístico regional de Castilla y León por su originalidad, tradición, valor cultural, antigüedad de veinticuatro años, capacidad de atracción de visitantes de fuera de la región y celebración periódica, y por no habiendo sido considerada dicha solicitud por la Junta de Castilla y León en el año dos mil once, es por lo que el Grupo Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar el 'Carnaval de la Galleta' de Aguilar de Campoo, en Palencia, fiesta de interés turístico regional de Castilla y León una vez que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo inicie los trámites para dicha declaración". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, Señoría. Para cerrar... para fijar un turno de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, en primer lugar, decir que estamos encantados del evento de los Carnavales de... de la Galleta de Aguilar de Campoo, y que estamos de acuerdo absolutamente en los antecedentes de la exposición que pretende justificar la propuesta. Pero debemos de tener en cuenta otros matices.



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3473

La declaración de fiesta de interés turístico de Castilla y León se regula por la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco de la Consejería de Cultura y Turismo, y en su corrección de errores, publicadas respectivamente en el BOCYL de número 58/95, de veinticuatro de marzo, y 68/95, de siete de abril, que atribuye la competencia de propuesta de resolución estimatoria o desestimatoria a la Comisión Permanente del Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León, por Decreto de... 7/2012, de uno de marzo, que crea dicho órgano y establece su régimen de organización y funcionamiento.

El Artículo 10.1 del citado decreto encarga a la Comisión Permanente la elaboración de las solicitudes de declaración de interés turístico y proponer su resolución, de acuerdo con su apartado b). Asimismo, su apartado 2 establece quiénes serán sus componentes, entre los que figurarán representantes de diversos sectores del turismo de Castilla y León.

Al amparo de dicha orden, por la que se regula la declaración de fiesta de interés turístico de Castilla y León, el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo solicitó en fecha cuatro de mayo de dos mil once la debida declaración, conforme establece el Artículo 3.1 de esta norma.

La solicitud, junto a otras, fue examinada en la reunión del diecisiete de octubre del dos mil once de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo de Castilla y León, según determina el Artículo 5.1 de la precitada orden. Conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la orden, mediante escrito del dieciocho de octubre del dos mil once, la Comisión Permanente elevó propuesta de resolución desestimatoria para dicha solicitud. Y mediante la Orden de veinte de octubre de dos mil once, la Consejería de Cultura y Turismo desestimó la petición del Ayuntamiento, siendo notificado al consistorio solicitante, por escrito de la Dirección General de Turismo, el quince de noviembre de dos mil once. Las causas aludidas, aparte del tiempo -o lo que fuera-, fueron por causa de no cumplirse los requisitos de forma suficiente.

También se realizó a posteriori reunión explicativa con la Alcaldesa, María José, y su Concejal Aurelio Tejedor -amigo mío-, en el que se comprometieron a intentar mejorar este acto para volver... poder volver a solicitarlo, cosa que no va a ser este año, seguramente, porque no han... no habrán cumplido esa... esa mejora.

Pudiera caber el apoyo de esta Comisión si en otra ocasión el Ayuntamiento de Aguilar volviera a solicitar la declaración de interés turístico, pero no tiene sentido este apoyo ahora, en este momento, ya que no existe petición alguna viva a este respecto. Y, por lo tanto, no vamos a poyar esta PNL en ese sentido. Muchas gracias.

Fuera de...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

... fuera de debate, como luego no te puedo contestar, no me des mucha caña, Sirina. [Risas]. Como luego no te puedo contestar, no me des mucha caña, Sirina. [Murmullos]. ¡Ah, vale! [Risas].



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3474

CVE: DSCOM-08-000119

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Caña no le voy a dar, pero usted me da... realmente me da pena. Me da pena por dos cosas.

Primero, porque no es un problema solo suyo, es un problema habitual en... en esta Cámara, ¿no?, el confundir lo que es el Grupo Parlamentario, lo que es esta casa, ¿eh?, que es la casa de todos los ciudadanos, que usted está representando a los ciudadanos de Palencia y de... de Castilla y León, con la Junta de Casilla y León.

Usted no puede venir aquí a leernos el procedimiento de la Junta para la declaración de... del Carnaval de la Galleta como fiesta de interés turístico de Castilla y León ni puede venir aquí a contarnos lo que ha hecho la Junta de Castilla y León respecto a las reuniones que ha mantenido con la Alcaldesa o no ha mantenido, y las... y la tramitación del expediente que... que dio lugar a... a la negativa de... de la solicitud por parte del Ayuntamiento. Usted está aquí, está aquí para decidir qué es bueno para... en este caso, para Palencia y... y para el Ayuntamiento y la zona de Aguilar de Campoo; para eso está aquí, no para hacerse portavoz de la Junta de Castilla y León, ¿eh? Es algo que... que tenemos un poco que aprender todos, independientemente de... del tiempo que llevemos en esta casa.

Verá, esa Orden que usted ha... ha leído, la 14 del tres del noventa y cinco, que... pues que establece el procedimiento para la declaración, liga estas fiestas al hecho turístico; es más, aconseja el reconocimiento y potenciación de las celebraciones como auténticos recursos turísticos. Y esto es muy importante, porque estamos hablando de dinamizar y de favorecer económicamente a toda una comarca, ¿eh?

Los carnavales de Aguilar cumplen todos y cada uno de los criterios y requisitos, absolutamente todos, y se denegaron por entender... por entender que solo llevaban veintitrés años, solo por entender que solo llevaban veintitrés años, cuando la norma dicta un tiempo mínimo de veinte años, ¿eh?

Entonces, la verdad es que no entendemos... no entendemos el por qué se rechazó. Pero no es... ese no es el tema de la proposición; el tema de la proposición es recabar el acuerdo de... de estas Cortes para que -se lo he dicho anteriormente-, una vez que el Ayuntamiento presente la solicitud, estas Cortes insten a la Junta, y apoyen, y así lo sepa la Junta de Castilla y León, que cuenta con el respaldo de estas Cortes para la declaración de... de la fiesta de interés turístico de Castilla y León.

Además de reunir estos requisitos, tengo que decir que hay... hay que tener en cuenta dos consideraciones, que son también muy importantes y que también van ligadas a esta declaración.

Primero, el hecho de que la mayoría de... del municipio de Aguilar de Campoo –o yo diría de toda la zona– es patrimonio, pero patrimonio con mayúsculas, porque es patrimonio cultural, por un... por un lado (la villa es conjunto histórico-artístico, y además es la cuna o el centro de lo que usted sabe que van a declarar en breve patrimonio... o intención de... de declarar patrimonio europeo ligado al románico);



DS(C) - N.º 119

16 de abril de 2012

Pág. 3475

patrimonio también natural, porque está parte del municipio enclavado dentro de un espacio natural y muy cerca... -como es Covalagua y Las Tuerces- y muy cerca de... del espacio natural de... de Fuentes Carrionas, ¿no? Y esto vendría a apoyar esa situación de patrimonio de toda la zona, porque la declaración de... de esta fiesta pasaría a formar parte del patrimonio turístico de Castilla y León.

Y, por otra parte -le he dicho dos consideraciones-, la segunda es que hay que considerar el enorme esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento de Aguilar a lo largo de la historia -no solamente ahora, a lo largo de la historia- por poner en valor el potencial turístico, cultural y también natural de toda esta zona.

Si de algo no anda sobrado Palencia, precisamente es de desarrollo turístico. No hace falta que le recuerde, porque ha salido últimamente en prensa, que Palencia ocupa el último lugar, no de... no de las provincias de Castilla y León, de toda España, de toda España, en pernoctaciones y en recepción de visitantes, ¿eh? Con el enorme potencial turístico que tiene la provincia de Palencia -que usted la conoce tan bien como yo-, desde luego, no podemos perder ni una sola oportunidad de desarrollar este campo.

Y esta declaración, desde luego, no tendría ningún sentido si, además del reconocimiento a esta fiesta popular, no tuviera como finalidad su potenciación, promoción y difusión turística; porque el desarrollo del sector turístico ligado al medio ambiente, a la cultura, y también a estas fiestas singulares, es esencial para el desarrollo económico de esta zona.

Es cierto que no ha presentado el Ayuntamiento esa solicitud de... de declaración. Si no lo ha hecho desde que nosotros presentamos esta iniciativa, hace un par de meses, no hay ninguna duda que lo presentará en breve. Lo que aquí pedimos, lo que aquí pedimos es que las Cortes respalden esa... esa solicitud, porque, si no, tendrá usted que... que explicar, no solo a los ciudadanos de Aguilar, sino a los ciudadanos de toda la comarca, y también de la provincia de Palencia, su posición de ir en contra del desarrollo de un sector tan importante para el desarrollo y el futuro de... de nuestra comarca, que es la mía y es también la suya. Y, por eso, pues solicitamos el apoyo de... de su Grupo a esta declaración. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000290

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el... Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].